

CONSULADO DE ESPAÑA-LARACHE- OFICINA DE VISADOS

VISADO SCHENGEN

1.- Impreso de solicitud debidamente cumplimentado, en letras mayúsculas y firmado por el titular del pasaporte y presentado por el personalmente, salvo que, según el art. treinta y ocho de la L.O. 14/03, sea acordado otra cosa.

2.- Dos fotografías iguales y recientes tamaño carné, que deberán ir pegadas al impreso de solicitud.

3.- Una fotocopia de las cinco primeras páginas del pasaporte, que deberá estar expedido en la provincia de Larache, con al menos 90 días de validez superior a la caducidad del visado.

4.- Original y fotocopia del documento de identidad marroquí (en su caso).

5.- Original y fotocopia del billete de transporte de ida y vuelta, nominativo, intransferible y cerrado, y en caso de vehículo particular, original y fotocopia del permiso de circulación, carta verde y billetes de ida y vuelta del mismo.

6.- Certificación bancaria de disponibilidad de medios económicos (precisando nº de la carta nacional de identidad y la fecha de apertura de la cuenta) y extracto bancario de los doce últimos meses propios o, eventualmente, de una tercera persona responsable que asuma el compromiso de atender a las necesidades del solicitante en España. En su defecto, autorización de la oficina de cambios para la exportación de divisas.

7.- Documentos justificativos de alojamiento:

- Reserva en un establecimiento hotelero o similar. En caso de hotel, original de la confirmación de la reserva.

- Documentos acreditativos de posesión de contrato de alquiler de una vivienda o de un título de propiedad de ella.

- En caso de alojamiento en el domicilio de una persona o entidad particular, carta de invitación expedida por la comisaría de policía u oficina de extranjeros de su lugar de residencia.

8.- Seguro de viaje que cubra gastos médicos y de repatriación asociados a accidente o enfermedad repentina durante todo el tiempo de su estancia y en la totalidad de los Estados Schengen y condiciones del seguro, incluida cláusula específica de cobertura para mayores de 65 años, si procede.

9.- original y fotocopia del libro de familia completo o fé de soltería traducida.

10.- Documentos justificativos de la situación socioprofesional del solicitante:

- Empleado de la función pública

a) Certificado de empleo.

b) Original y fotocopia de las tres últimas nóminas o del "Etat D'Engagement".

- Comerciante o industrial

a) Original y fotocopia del registro de comercio o industria analítico (modelo nº 07) y certificado de haber estado ejerciendo efectivamente una actividad económica con ingresos sostenidos y estables al menos durante los últimos 12 meses sellado por el servicio de impuestos de la delegación local del ministerio de hacienda.

b) En su caso, original y fotocopia de los estatutos de la empresa.

c) Original y fotocopia de los avisos y recibos de los impuestos pagados (patente, I.G.R.,

T.V.A., I.S., T.U., ...).

- Personal contratado

- a) Certificado de trabajo precisando antigüedad y categoría profesional.
- b) Original y fotocopia de las seis últimas nóminas.
- c) Original y fotocopia del carné de la C.N.S.S. y bordereau de los seis últimos meses, así como certificado de días cotizados.

- Estudiante

- a) Certificado escolar.
- b) Compromiso de regreso y de sufragar los gastos cumplimentado y firmado por el padre o la madre (el impreso se facilitará en este Consulado General).
- c) Situación socioprofesional de la unidad familiar.

- Pensionista

- a) Original y fotocopia del carné de pensionista.
- b) Original y fotocopia justificantes de las tres últimas pensiones percibidas.

- Profesión liberal

- a) Certificado de inscripción colegial correspondiente a su profesión.
- b) Original y fotocopia de los avisos y recibos de los impuestos pagados (patente, I.G.R., T.V.A., I.S., T.U., ...).

11.- Documentos justificativos del motivo del viaje, salvo que sea de turismo:

- Desplazamientos oficiales

- a) Original y fotocopia orden de misión.

- Desplazamientos negocios

- a) Carta invitación empresa española.
- b) En su caso, facturas de importación-exportación y transitarios.
- c) En su caso, documentación acreditativa empresa.

- Actividades culturales, deportivas, etc.

- a) Acreditación documental actividad cultural, deportiva, etc. a realizar.

- Visita familiar

- a) Acreditación documental situación socioprofesional y económica del invitante e invitado.
- b) Acreditación vínculo familiar.

- Visita médica

- a) Confirmación escrita de la reserva de día y hora para consulta privada en España, con indicación de la enfermedad, duración y costo previsible del tratamiento.
- b) En caso de tratamiento en Centro Público sanitario español, certificación de la Secretaría General del Instituto Nacional de la Salud, INSALUD o de la Consejería de Salud de una Comunidad Autónoma que tenga transferida las competencias en materia de sanidad, en la que se especifique con nombre y apellidos, que ha sido admitido a recibir determinado tratamiento en Centro Público sanitario español, y la duración del tratamiento en toda su extensión, revisiones incluidas. No es suficiente la cita de un médico o la carta de aceptación del director del Centro médico.

NOTA

(*) Todos los documentos presentados en otro idioma que no sea el español, deberán ser traducidos a éste.